

d. 73

Mflage, 14.10.35

Muy Sr. Director:

Entendido por el Rvd. D. Francisco Gómez de su solicitud a esta Junta de Gobierno de una autorización en el plazo que se le concedió para efectuar la exhumación y traslado de los restos de su familia (c.c.p.d.) D. --/ Juan Pedro Espíll Coux, dentro del nicho que ahora ocupa en el Panteón de nuestros Archicofradías, hasta el lugar de su elección, he de comunicarle que esta Junta accede a su petición, prorrogando hasta el día 30 del presente mes el dicho plazo.

No obstante, he de hacerle constar, que si en la susodicha fecha no ha sido llevada a cabo la exhumación, este Junta procederá a efectuarla sin más desore al apresamiento por ningún concepto.

Dispuesto de su estabilidad inseparable recomienda a ésta, le saluda atentamente y queda a su entera disposición,

Vene  
El Hno. Mayor,

El Secretario,

Rvd. Alfonso Martín R.

Rvd. Francisco Gómez H.

D. Carlos Rubio Coux y familiares.